

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 08/04/16

	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		GOBIERNO DE EL SALVADOR
	UACI del Hospital de Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 06 de Abril del 2016	No.Orden:27/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL.:2226-2247
DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
8000	Cada Uno	30503759- TUBO PLASTICO AL VACIO (13X75)MILIMETROS, CON (EDTA) TAPON MORADO CAPACIDAD 3 MILILITROS, MARCA ZHEJIANG GONDONG, ORIGEN CHINA, VENCE 15 MESES	\$0.07	\$560.00
3000	Cada Uno	30503324- FRASCO DE POLIETILENO, DIAMETRO SUPERIOR 4 CENTIMETROS, CON TAPON DE ROSCA, CAPACIDAD (30-60) MILILITROS, CON CUCHARITA, DESCARTABLE PARA RECOLECTAR HECES, MARCA ZHEJIANG GONGDONG, ORIGEN CHINA, NO VENCE	\$0.12	\$360.00
500	Cada Uno	30503681- TUBO CONICO DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, CAPACIDAD 15 MILILITROS CON TAPON DE ROSCA, BOLSA DE 100 UNIDADES, MARCA NO TIENE, ORIGEN CHINA, NO VENCE	\$0.15	\$75.00
ADMINISTRADORA DE O/C LICDA. MIRIAN ELENA CUELLAR				
TOTAL.....			-	\$995.00

SON: Novecientos Noventa y Cinco 00/100 dólares *ok*

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 3 DIAS HABILES.**
- * **Coordinar Entrega con: Guardalmacen AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Gómez Barraza Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	---